

## Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 24 de octubre de 2024

**VISTOS:** Memorandum N° 1812-2024-DIRESA-HRM/01 de fecha 24 de octubre de 2024 de la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua, Informe N°1144-2024-DIRESA-HRM-06 de fecha 24 de octubre de 2024 de la jefatura de la Oficina de Administración, Informe N°1652-2024-DIRESA-HRM/6.1 de fecha 24 de octubre de 2024 de la jefatura de la Unidad de Personal, Informe N° 936-2024-DIRESA-HRM/6.1/LRS de fecha 24 de octubre de 2024 del Área de Legajo Registro y Selección, Informe N° 266-2024-DIRESA-HRM/06.06.01-GP de fecha 23 de octubre de 2024 de la encargada de Gestión de Personal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ, del 15 de febrero del 2011, se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego N° 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad y cobertura del servicio público de salud y que por la función relevante la administración de la misma requiere independencia para garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su director;

Que, la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, dispone que:

1. Se autoriza el nombramiento de hasta el veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, contratados al 31 de julio de 2022 bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; y, se encuentren registrados en el AIRHSP a la entrada en vigencia de la citada Ley N° 31638. Para tal efecto, mediante decreto supremo propuesto por el Ministerio de Salud, en coordinación con la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) y refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, se establecen los criterios y el procedimiento para llevar a cabo el proceso de nombramiento.
2. El nombramiento del personal de la salud contratado en plaza presupuestada vacante y que percibe sus ingresos en el marco del Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado, se efectúa según los criterios establecidos mediante el decreto supremo a que se refiere el numeral 1.
3. El nombramiento al que se refiere el numeral 1 de la presente disposición no comprende el personal incorporado en el marco del artículo 3 del Decreto de Urgencia 018-2022 ni los autorizados mediante los artículos 26 y 27 de la Ley 31538, SERUMS y residentes;

Que, el literal ñ) del párrafo 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, se exceptúa de la prohibición del ingreso de personal al Sector Público al nombramiento de hasta el cuarenta por ciento (40%) de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales a los que hace referencia la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de Ley 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, contratados al 31 de julio de 2022 bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057; se encuentren registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) a la entrada en vigencia de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, a través de Decreto Supremo N° 015-2023-SA, se aprueba los "Lineamiento para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023", cuya finalidad es establecer las disposiciones para el desarrollo ordenado, sistemático y progresivo del proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, que contribuya con la implementación de políticas



## Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 24 de octubre de 2024

nacionales de salud, orientadas a asegurar la calidad de atención de los servicios de salud y una mejor satisfacción de la población;

Que, el numeral 16.2 del artículo 16 del Decreto Supremo N° 015-2023-SA, se establece que, para el cambio de condición de la plaza en el AIRHSP de condición laboral de contratado a nombrado y de ser el caso el nivel remunerativo, del 100% de aptos para el proceso de nombramiento, se realiza a solicitud de la entidad, para lo cual debe presentar la resolución de nombramiento a la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas (DGGFRH).

Que, asimismo el sub numeral 16.3.4 de la norma en mención, señala que, luego de emitida la resolución de nombramiento la entidad solicita en la misma oportunidad a la DGGFRH lo siguiente: a) El alta y modificación de la condición laboral a nombrado, del primer veinte por ciento (20%) de aptos para el nombramiento del personal de la salud contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, para lo cual deberá remitir la resolución de nombramiento de acuerdo a lo previsto en el numeral 16.4.1 del artículo 16 de los lineamientos; y, b) La eliminación del registro CAS que venía ocupando el personal beneficiario del nombramiento;

Que, el sub numeral 16.4.1 de los citados Lineamientos dispone que, el titular de la unidad ejecutora emite la respectiva resolución de nombramiento, en el marco de lo autorizado por la Ley de Presupuesto del Sector Público o norma del mismo rango del Gobierno Central, considerando la siguiente información: a) Nombres y apellidos del personal de la salud, b) Número de Documento Nacional de Identidad, c) Denominación del Cargo Estructural, d) Nivel de inicio del grupo ocupacional al que corresponde, e) Código del AIRHSP, f) Denominación del órgano o establecimiento de salud de nombramiento, según corresponda. Asimismo, en el numeral 16.1.7 se precisa que el nombramiento del personal de la salud se efectúa en el primer nivel de carrera de cada línea de carrera del grupo ocupacional respectivo y percibirán las compensaciones y entregas económicas establecidas en el Decreto Legislativo 1153, según corresponda;

Que, por otro lado, los Lineamientos antes indicados disponen en el sub numeral 16.4.2 que las resoluciones de nombramiento deben ser notificadas al servidor comprendido en el proceso de nombramiento, dentro del plazo de tres (3) días hábiles de emitido el acto resolutorio. Dicha notificación está a cargo de la Oficinas de Recursos Humanos, o las que hagan sus veces, en las unidades ejecutoras, bajo responsabilidad funcional. Asimismo, establece en su sub numeral 16.4.3 que, notificada la resolución de nombramiento al personal, este debe asumir sus funciones dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. Para tal efecto, el personal de la salud debe presentarse ante el jefe del establecimiento o quien haga sus veces, el cual remite a la OGGRH del Ministerio de Salud el documento en el que se comunica que el personal de la salud ha asumido sus funciones en condición de nombrado. En caso de no presentarse en el plazo previsto ante el jefe del establecimiento, o quien haga sus veces, el titular de la unidad ejecutora deja sin efecto la resolución de nombramiento;

Que, la Tercera Disposición Complementaria Final de los lineamientos antes citados, señala que "Para resguardar la atención de salud y cumplir con la finalidad del cierre de brechas de recursos humanos en los establecimientos de salud, queda prohibido que el personal de la salud beneficiado con el proceso de nombramiento, que pase a la condición de nombrado pueda desplazarse a otra entidad o establecimiento de salud durante los cinco (5) años siguientes al nombramiento". Excepcionalmente, podrá solicitar permuta con la debida sustentación del caso;

Que, asimismo, la Sexta Disposición Complementaria Final, dispone que, "El personal de la salud contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, que resulte apto para el nombramiento, previo a la emisión de la resolución de nombramiento, debe formalizar la extinción de su vínculo laboral conforme al artículo 10 de dicha norma, debiendo la entidad efectuar la respectiva liquidación de beneficios sociales que correspondan";



## Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 24 de octubre de 2024

Que, mediante Resolución Ejecutiva Directoral N° 298-2024-DIRESA-HRM/DE emitido el 04 de octubre de 2024, se resolvió aprobar el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2024 Modificado del Hospital Regional de Moquegua, en mérito al Oficio N° 6004-2024-EF/53.06 de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, que remite el Informe N° 1403-2024-EF/53.06, elaborado por la Dirección de Técnica y de Registro de Información, por el cual emite opinión favorable a la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal Modificado (PAP) para el año 2024 correspondiente a la Unidad Ejecutora 001394: Región Moquegua – Hospital Regional de Moquegua;

Que, en ese sentido a través de Resolución Directoral N° D000545-2024-OGGRH-MINSA de fecha 26 de marzo de 2024, se resuelve aprobar la relación nominal de 6278 declarados aptos para el nombramiento, considerados en el Anexo de la Resolución Ministerial N° 764-2023/MINSA y su posterior modificatoria con la Resolución Ministerial N° 1120-2023/MINSA; por el cual, se aprueba 62 plazas para realizar el nombramiento del periodo 2024 para el Hospital Regional de Moquegua, que corresponde al 20% de aptos del personal del D.L. N° 1057 (CAS);

Que, mediante Informe N° 266-2024-DIRESA-HRM/06.06.01-GP de fecha 23 de octubre de 2024, la encargada de Gestión de Personal, señala que la Oficina de Planeamiento Estratégico, según su competencia emitió el informe de disponibilidad presupuestal según los anexos del PAP-2024 modificado del Hospital Regional de Moquegua, asimismo, solicita la emisión del acto resolutorio para efectivizar el nombramiento del 20% del personal apto del D.L. N° 1057, según Anexo N° 01, considerando 60 servidores públicos para nombramiento que cuentan con plazas AIRHSP; además de ello indica, que existe la observación del servidor público Mendoza Fernández Arturo Segundo, puesto que, contaba con vínculo laboral al 31 de julio 2022, en la Red de Salud Castilla Conde Suyos, la Unión (Aplao), esperando la modificación de la Resolución Ministerial N° 1120-2023/MINSA, para que efectivice su nombramiento en el lugar que le corresponde; por otro lado, no se consideró a la servidora Copa Linares Diana Leidy, a pesar que se encuentra en la relación nominal de la Resolución Ministerial N° 579-2023/MINSA, puesto que no contaba con vínculo laboral a la entrada en vigencia de la Ley de Presupuesto 2024, siendo considerada después por la modificatoria con la Ley N° 32127; por tal motivo, se viene tramitando la segunda modificación del PAP 2024, para efectivizar su nombramiento;

Que, a través del Informe N° 936-2024-DIRESA-HRM/6.1/LRS de fecha 24 de octubre de 2024, la responsable del Área de Legajo Registro y Selección, señala que, para dar de baja al personal beneficiario del nombramiento, en el aplicativo informático de Registro Nacional de Personal de la Salud (INFORHUS), se tiene que contar con las cartas de renuncia;

Que, con Informe N° 1652-2024-DIRESA-HRM/6.1 de fecha 24 de octubre de 2024, la jefatura de la Unidad de Personal, contando con los informes técnicos correspondientes, solicita se emita la resolución de nombramiento 2024, del personal aprobado Resolución Directoral N° D000545-2024-OGGRH-MINSA de fecha 26 de marzo de 2024, y según Ley N° 31638;

Que, mediante Informe N° 1144-2024-DIRESA-HRM-06 de fecha 24 de octubre de 2024, la jefatura de la Oficina de Administración, también solicita la emisión de acto resolutorio de las plazas del 20% a nombrarse del personal apto del D.L. N° 1057, asimismo precisa que la fecha de nombramiento del personal consignado en el Anexo N° 01, deberá ser a partir del 24 de octubre de 2024;

Que, finalmente, con Memorandum N° 1812-2024-DIRESA-HRM/01 de fecha 24 de octubre, la Directora Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua, dispone la emisión de la Resolución Ejecutiva Directoral, a partir del 24 de octubre de 2024;

Contando con el visto bueno de la Oficina de Planeamiento Estratégico, la Oficina de Administración, la Unidad de Personal y con el proveído de Dirección Ejecutiva para la emisión del acto resolutorio;



## Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 24 de octubre de 2024

En atención a la Ley Nº 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso c) del Artículo 8º del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional Nº 007-2017-CR/GRM;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.- NOMBRAR** a partir del 24 de octubre de 2024, al personal de la salud de la Unidad Ejecutora 402 – Hospital Regional de Moquegua del Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, que se detalla en el Anexo Nº 01, que forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2º.- DISPONER** que el personal de la salud considerado en el anexo Nº 01 debe hacer asunción de funciones en condición de nombrado, a más tardar a los cinco (5) días hábiles siguientes de notificada la presente resolución, caso contrario se procederá a dejar sin efecto su nombramiento.

**Artículo 3º.- DISPONER** que el personal de la salud considerado en el anexo Nº 01 de la presente resolución no podrá desplazarse a otra dependencia o establecimiento de salud por un periodo de cinco (5) años, con las excepciones establecidas en el numeral 1 y 2 del segundo párrafo de la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo Nº 015-2023-SA.

**Artículo 4º.- ENCARGAR** a la Unidad de Personal, efectúe la notificación de la presente Resolución a los interesados detallados en el anexo Nº 01, conforme al plazo establecido en los lineamiento aprobados con Decreto Supremo Nº 015-2023-SA; asimismo, deberá realizar las acciones que correspondan como consecuencia del presente nombramiento.

**Artículo 5º.-ACEPTAR** las renunciadas presentadas por el personal de salud detallado en el Anexo Nº 01, siendo su último día de labor el 23 de octubre de 2024, formalizándose así la extinción del vínculo laboral, bajo el régimen del D. Leg. 1057, como consecuencia de su nombramiento a partir del 24 de octubre de 2024.

**Artículo 6º.- REMÍTASE** a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional de Moquegua ([www.hospitalmoquegua.gob.pe](http://www.hospitalmoquegua.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

M.E. MIRTHA ELENA HUERTAS DE REYNOSO  
C.M.P. 017360 RNE 008701  
DIRECTORA EJECUTIVA

MEHR/DIRECCIÓN  
JMTB/AL  
(01) O. ADMINISTRACION  
(01) O. PLANEAMIENTO  
(01) U. PERSONAL  
(01) REMUNERACIONES  
(01) GESTION DE PERSONAL  
(01) CONTROL DE ASISTENCIA  
(01) BIENESTAR DE PERSONAL  
(60) LEGAJOS  
(60) INTERESADO  
(01) ESTADÍSTICA  
(01) ARCHIVO



"Alto cumplimiento de la Responsabilidad Social  
Incorporando y fortaleciendo acciones de las Unidades  
Laborales de Moquegua y sus  
afiliados, para mejorar la calidad  
de vida de la población"

ANEXO N° 01-RELACIÓN NOMINAL DEL 20% DEL PERSONAL A NOMBRARSE EN EL PERIODO FISCAL 2024, EN SUJECCIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 EN LA 69ª DCF DE LA LEY N° 31638 Y EL INCISO N° DEL NUMERAL 8.1. DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY N° 31953

UNIDAD EJECUTORA:001394-402 HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

N°	CAP	NOMBRE, Y APELLIDOS	NUM. DOCUM.	GRUPO OCUPACIONAL	DENOMINACIÓN DEL CARGO ESTRUCTURAL	CLASIFICADOR	NIVEL	PLAZA	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO O ESTABLECIMIENTO DE SALUD	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA	META 2024
1	630	INQUILLA CCALLA EDITH	40300219	PROFESIONAL ASISTENCIAL	NUTRICIONISTA	SP-ES	OPS-IV	000344	HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA	Servicio de Nutrición y Dietética	0081
2	127	DAZ MONTEAGUDO CAROLINA	41416124	PROFESIONAL ASISTENCIAL	ENFERMERA/O	SP-ES	ENF-10	000346	HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA	Departamento de Consulta Externa y Hospitalización	0081
3		ILERENA CANAZAS DENNIS INDRA	29715650	PROFESIONAL ASISTENCIAL	ENFERMERA/O	SP-ES	ENF-10	000346	HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA	Servicio de Enfermería de Centro Quirúrgico y Central de Esterilización	0081
4	128	CURASI MIRANDA NANCY BEATRIZ	44476733	PROFESIONAL ASISTENCIAL	ENFERMERA/O	SP-ES	ENF-10	000347	HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA	Departamento de Consulta Externa y Hospitalización	0081
5	178	ORTEGA BERMEJO GINA CAROL	43667921	PROFESIONAL ASISTENCIAL	TECNOLOGO MEDICO EN TERAPIA FISICA Y REHABILITACION	SP-ES	TM	000349	HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA	Servicio de Medicina Especializada-Área de Medicina Física y Rehabilitación	0081
6	129	RAMOS MAMANI RUYVERI	71047336	PROFESIONAL ASISTENCIAL	ENFERMERA/O	SP-ES	ENF-10	000350	HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA	Departamento de Consulta Externa y Hospitalización	0081
7	252	AMESQUITA RAMOS JUDITH SALOME	41469269	PROFESIONAL ASISTENCIAL	OBSTETRA	SP-ES	OBS-I	000351	HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA	Servicio de Obstetricia	0006
8	019	RAMOS YUCRA JACKELINE LIZBETH	45122961	PROFESIONAL ASISTENCIAL	ENFERMERA/O	SP-ES	ENF-10	000352	HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA	Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental	0081
9	493	CURASI MIRANDA ERICKA DORA	04437500	PROFESIONAL ASISTENCIAL	ENFERMERA/O	SP-ES	ENF-10	000353	HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA	Servicio de Enfermería de Emergencia y Cuidados Críticos-Emergencia	0081
10	437	CORDOVA YUCRA RAQUEL ELIZABETH	46184766	PROFESIONAL ASISTENCIAL	ENFERMERA/O	SP-ES	ENF-10	000354	HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA	Servicio de Enfermería de Centro Quirúrgico y Central de Esterilización	0081
11	333	DAZ COHALA JOSSI KATHERINE	04434461	PROFESIONAL ASISTENCIAL	ENFERMERA/O	SP-ES	ENF-10	000355	HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA	Servicio de Enfermería de Hospitalización-Medicina	0081
12	655	DIAZ MEDINA RAYSA PAMELA	71204863	PROFESIONAL ASISTENCIAL	PSICOLOGO/A	SP-ES	PS-IV	000356	HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA	Servicio de Psicología	0081
13	569	ARAOZ MAMANI YANETH	42027921	PROFESIONAL ASISTENCIAL	BIOLOGO/A	SP-ES	OPS-IV	000357	HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA	Servicio de Laboratorio	0081
14	612	GUILLEN FLORES CLAUDIA ALEXANDRA	46375858	PROFESIONAL ASISTENCIAL	TECNOLOGO MEDICO EN RADIOLOGIA	SP-ES	TM-I	000358	HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA	Departamento de Diagnóstico por Imágenes	0081
15	570	FLORES NEYRA DELIA VICTORIA	80496493	PROFESIONAL ASISTENCIAL	BIOLOGO/A	SP-ES	OPS-IV	000359	HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA	Servicio de Laboratorio	0081
16	609	CORNEJO PEÑALOZA MIRELLE LISBETH	41048857	PROFESIONAL ASISTENCIAL	ENFERMERA/O	SP-ES	ENF-10	000360	HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA	Departamento de Diagnóstico por Imágenes	0081
17	109	TACO RAMOS LUCY TRINIDAD	41473225	PROFESIONAL ASISTENCIAL	MEDICO	SP-ES	MC-1	000361	HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA	Unidad de Seguros	0081
18	203	HUACHO MAMANI EDSON JAVIER	42198179	PROFESIONAL ASISTENCIAL	MEDICO	SP-ES	MC-1	000362	HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA	Servicio de Cirugía General	0081
19	660	MARCA YUPANQUI LUCY MELBY	42425751	PROFESIONAL ASISTENCIAL	QUIMICO FARMACEUTICO	SP-ES	OPS-IV	000364	HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA	Servicio de Farmacia	0081
20	631	MINAS MARTINEZ NELLY MARLENE	29712717	PROFESIONAL ASISTENCIAL	NUTRICIONISTA	SP-ES	OPS-IV	000363	HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA	Servicio de Nutrición y Dietética	0081
21	131	DAZA LOPEZ JOSE LUIS	45859187	PROFESIONAL ASISTENCIAL	ENFERMERA/O	SP-ES	ENF-10	000365	HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA	Departamento de Consulta Externa y Hospitalización	0081
22	494	FLORES FALCON LUZ DEL PILAR	43119163	PROFESIONAL ASISTENCIAL	ENFERMERA/O	SP-ES	ENF-10	000366	HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA	Servicio de Enfermería de Emergencia y Cuidados Críticos	0081
23	204	ESPINOZA CUBA GUILLERMO ALEJANDRO	07411339	PROFESIONAL ASISTENCIAL	MEDICO	SP-ES	MC-1	000367	HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA	Servicio de Cirugía General	0081
24	163	GUILLEN LOAIZA ROXANA	42206198	PROFESIONAL ASISTENCIAL	MEDICO	SP-ES	MC-1	000368	HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA	Servicio de Medicina Especializada	0081
25	113	SALAS HURTADO MARIANA BELEN	45319673	PROFESIONAL ASISTENCIAL	ENFERMERA/O	SP-ES	ENF-10	000369	HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA	Unidad de Seguros	0081
26	334	OEZA PALLE FIORELLA VANESSA	43634644	PROFESIONAL ASISTENCIAL	ENFERMERA/O	SP-ES	ENF-10	000370	HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA	Servicio de Enfermería de Hospitalización-Neonatología	0081
27	661	RAMOS POSTIGO SHIRLEY RUTH	04435336	PROFESIONAL ASISTENCIAL	QUIMICO FARMACEUTICO	SP-ES	OPS-IV	000371	HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA	Servicio de Farmacia	0081
28	132	VIZCARRA ROMERO VIOLETA MYNELLY	40145993	PROFESIONAL ASISTENCIAL	ENFERMERA/O	SP-ES	ENF-10	000372	HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA	Departamento de Consulta Externa y Hospitalización	0081
29	253	AMESQUITA SAMATELO CECILIA JUDITH	04743459	PROFESIONAL ASISTENCIAL	OBSTETRA	SP-ES	OBS-I	000373	HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA	Servicio de Obstetricia-Emergencia	0081
30	020	VIZA CHURA TERESA MIRIAM	42047011	PROFESIONAL ASISTENCIAL	ENFERMERA/O	SP-ES	ENF-10	000374	HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA	Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental	0081
31	254	PINTO ESPINOZA ERIKA ESTEFANIA RU	42494683	PROFESIONAL ASISTENCIAL	OBSTETRA	SP-ES	OBS-I	000375	HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA	Servicio de Obstetricia-Hospitalización	0081
32	592	CASTILLO CABINA HIGOR HERNAN	44682343	TECNICO ASISTENCIAL	TECNICO/A ASISTENCIAL	SP-AP	STF	000376	HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA	Servicio de Laboratorio-Banco de Sangre	0081
33	602	AGUILAR CALLA FIORELA MIRIAN	43501422	TECNICO ASISTENCIAL	TECNICO/A ASISTENCIAL	SP-AP	STF	000377	HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA	Servicio de Anatomía Patológica	0081
34	276	MAMANI APAZA REYNA ESTHER	40727733	TECNICO ASISTENCIAL	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	SP-AP	STF	000378	HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA	Departamento de Odontostomatología	0081
35	584	QUIÑE NUÑONCA RUTH ERIKA	43774085	TECNICO ASISTENCIAL	TECNICO/A EN LABORATORIO I	SP-AP	STF	000379	HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA	Servicio de Laboratorio	0081
36	513	SARAZA CHICANI RUTH MARILU	44009792	TECNICO ASISTENCIAL	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	SP-AP	STF	000380	HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA	Servicio de Enfermería de Emergencia y Cuidados Críticos	0081
37	356	CHOQUEPATA PORTILLO RUTH MARLEN	40635415	TECNICO ASISTENCIAL	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	SP-AP	STF	000381	HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA	Servicio de Enfermería de Hospitalización-Medicina	0081
38	277	HUMPIRE MAMANI YESSSENIA VERONICA	43763767	TECNICO ASISTENCIAL	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	SP-AP	STF	000382	HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA	Departamento de Odontostomatología	0081
39	514	VENTURA SOTOMAYOR BERTHA FLOR	43204761	TECNICO ASISTENCIAL	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	SP-AP	STF	000383	HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA	Servicio de Enfermería de Emergencia y Cuidados Críticos	0081
40	465	POLAR SARCO DEYSI ELIANA	42660193	TECNICO ASISTENCIAL	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	SP-AP	STF	000384	HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA	Servicio de Enfermería de Centro Quirúrgico y Central de Esterilización	0081
41	456	COAYLA CUAYLA VIANNEY RUTH	40249549	TECNICO ASISTENCIAL	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	SP-AP	STF	000385	HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA	Servicio de Enfermería de Centro Quirúrgico y Central de Esterilización	0081
42	515	ANAMURO LOPEZ ALBERTO EDWIN	44781266	TECNICO ASISTENCIAL	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	SP-AP	STF	000386	HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA	Servicio de Enfermería de Emergencia y Cuidados Críticos	0081



**ANEXO N° 01-RELACIÓN NOMINAL DEL 20% DEL PERSONAL A NOMBRARSE EN EL PERIODO FISCAL 2024, EN SUJECCIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 EN LA 69ª DCF DE LA LEY N° 31638 Y EL INCISO Ñ) DEL NUMERAL 8.1. DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY N° 31953**
**UNIDAD EJECUTORA:001394-402 HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA**

N°	CAP	NOMBRE Y APELLIDOS	NUM DOCUM	GRUPO OCUPACIONAL	DENOMINACIÓN DEL CARGO ESTRUCTURAL	CLASIFICADOR	NIVEL	PLAZA	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO O ESTABLECIMIENTO DE SALUD	DENOMINACION DEL ORGANO O UNIDAD ORGÁNICA	META 2024
43	022	CONDORI HUAYTA AYME	40381309	TÉCNICO ASISTENCIAL	TECNICO/A SANITARIO AMBIENTAL I	SP-AP	STF	000387	HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA	Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental	0081
44	056	MAMANCIHURA CRUZ TEODORA	04743054	AUXILIAR ASISTENCIAL	AUXILIAR ASISTENCIAL	SP-AP	SAF	000388	HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA	Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento-Lavandería	0067
45	660	MENA CUTIPA LIDIA MARIBEL	46146725	TÉCNICO ASISTENCIAL	TECNICO/A EN FARMACIA I	SP-AP	STF	000389	HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA	Servicio de Farmacia	0081
46	306	INQUILLA CUTIPA CORINA	40671601	TÉCNICO ASISTENCIAL	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	SP-AP	STF	000390	HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA	Servicio de Enfermería de Hospitalización-Neonatología	0081
47	516	CATARI QUISPE CARMEN EXALTACION	41478165	TÉCNICO ASISTENCIAL	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	SP-AP	STF	000391	HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA	Servicio de Enfermería de Emergencia y Cuidados Críticos	0081
48	138	VARGAS CHUQUIJA EULAJIA	44087820	TÉCNICO ASISTENCIAL	TECNICO/A ASISTENCIAL	SP-AP	STF	000392	HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA	Departamento de Consulta Externa y Hospitalización	0081
49	397	FLORES TORRES MANUELA MARGARITA	04437963	TÉCNICO ASISTENCIAL	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	SP-AP	STF	000393	HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA	Servicio de Enfermería de Hospitalización-Gineco Obstetricia	0081
50	398	CHAMBILLA CHAMBILLA LOYOLA	46278582	TÉCNICO ASISTENCIAL	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	SP-AP	STF	000394	HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA	Servicio de Enfermería de Hospitalización-Cirugía	0081
51	097	AGUADO SALAZAR DE MAMANI ERICA SIL	04744267	AUXILIAR ASISTENCIAL	AUXILIAR ASISTENCIAL	SP-AP	SAF	000395	HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA	Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento	0071
52	185	FLORES MOLINA MYRIAN LOURDES	29593826	TÉCNICO ASISTENCIAL	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	SP-AP	STF	000396	HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA	Servicio de Medicina Especializada-Unidad de Hospital de Día de Salud Mental	0054
53	399	DIAZ LAURA PEDRO EDUARDO	43018494	TÉCNICO ASISTENCIAL	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	SP-AP	STF	000397	HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA	Servicio de Enfermería de Hospitalización-Cirugía	0081
54	142	GAMEZ CARNERO MAYDA MARIANELLA	42766097	TÉCNICO ASISTENCIAL	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	SP-AP	STF	000398	HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA	Departamento de Consulta Externa y Hospitalización	0081
55	139	GUTIERREZ MAMANI GABRIELA MARIBEL	71974788	TÉCNICO ASISTENCIAL	TECNICO/A ASISTENCIAL	SP-AP	STF	000399	HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA	Departamento de Consulta Externa y Hospitalización	0081
56	517	HINOJOSA EDUARDO ANTONIETA ROCIO	46506488	TÉCNICO ASISTENCIAL	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	SP-AP	STF	000400	HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA	Servicio de Enfermería de Emergencia y Cuidados Críticos	0081
57	400	HANCCO GUTIERREZ ADELA	80413842	TÉCNICO ASISTENCIAL	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	SP-AP	STF	000401	HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA	Servicio de Enfermería de Hospitalización-Neonatología	0081
58	143	HUARAYA MAMANI ARACELI GRESSITH	73250278	TÉCNICO ASISTENCIAL	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	SP-AP	STF	000402	HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA	Departamento de Consulta Externa y Hospitalización	0081
59	518	PAREDES CORDOVA AGRIPINA	44615532	TÉCNICO ASISTENCIAL	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	SP-AP	STF	000403	HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA	Servicio de Enfermería de Emergencia y Cuidados Críticos	0081
60	401	HUAMAN NINA ALEJANDRINA	23928118	TÉCNICO ASISTENCIAL	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	SP-AP	STF	000404	HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA	Servicio de Enfermería de Hospitalización-Gineco Obstetricia	0081

